

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

**ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "PEATONALIZACIÓN SOSTENIBLE DE LAS CALLES JUAN II, POSTAS, ALFONSO X, REYES, PASEO DEL PRADO Y CABALLEROS, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU".**

En Ciudad Real, a diez de Junio de dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas y treinta minutos, se constituye la Mesa de Contratación.

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Luis Alberto Marín Morales, asistiendo también:

D<sup>a</sup>. Esther Herrera Expósito, Interventora General Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe Sección de Informática,

D<sup>a</sup>. Pilar Gómez del Valle, Jefa de Servicio de Consumo y Mercados

D. Miguel Barba Ortiz, Jefe de Servicio de Patrimonio, Contratación y oficina de atención al ciudadano.

y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El presupuesto del presente contrato es de 1.414.645,21 €, más IVA (297.075,49 €)

El objeto de la reunión es comprobar el Resultados del Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés realizado por MINERVA, con sede en la Agencia Tributaria, cuyo resultado es el siguiente:

***"Resultados del Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés"***

*Se ha realizado el análisis de riesgos de las 377 posibles parejas decisor-potencial beneficiario, siendo el resultado el siguiente:*

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

*377 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes)*

*0 casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas)*

*Además, hay 0 potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras).*

*Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde.”*

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

**PRIMERO.** - Aprobar el acta de la Mesa de Contratación de 5 de Junio de 2024.

**SEGUNDO.** - Quedar enterados del resultado del Análisis de Riesgo de Conflicto de Interés, según el cual “*Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde.*”

**TERCERO.** - Se procede a la apertura de la documentación ponderable a través de juicio de valor, y remitirlo al Jefe de Servicio de Movilidad, D. Santiago Sánchez Crespo, para que emita su informe.

Una vez emitido dicho informe, la Mesa de Contratación se volverá a reunir para proceder a la apertura del sobre de oferta económica.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

*Firmado digitalmente.*

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: YJwRyESpJVijQdQ3VMzk  
Firmado por CONCEJAL DE ECONOMIA MUNICIPAL LUIS ALBERTO MARÍN MORALES el 11/06/2024 18:44:33  
Firmado por Jefa Sección Contratación MARIBEL DONATE DE LA FUENTE el 12/06/2024 09:22:39  
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.